

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público la notificación de la siguiente relación de laudos dictados por el procedimiento de arbitraje en materia de transportes por esta Junta Arbitral, cuyos interesados y resoluciones son:

A.T. Antonio García Pérez, S.L. y Milfort Golf, S.L., expte. 1/2019, laudo J-5/2019.
Resolución: Milfort Golf, S.L., abonará a A.T. Antonio García Pérez, S.L., la cantidad de 13.189,99 €.

Transportes Jiennenses Fernández, S.L., y Domingo Hernando, S.L., expte. 2/2019, laudo J-8/2019.
Resolución: Domingo Hernando, S.L., abonará a Transportes Jiennenses Fernández, S.L., la cantidad de 7.206,76 €.

Seur Geopost, S.L.U., y Ana María Rodríguez de la Torres, expte. 10/2019, laudo J-4/2019.
Resolución: Ana María Rodríguez de la Torres abonará a Seur Geopost, S.L.U., la cantidad de 555,52 €.

José Luis Morago Molina y Crulogic, S.L., expte.: 11/2019, laudo J-6/2019.
Resolución: Crulogic, S.L., abonará a José Luis Morago Molina la cantidad de 1.934,40 €.

Seur Geopost, S.L.U., y Aran Esquí Y Montaña, S.L.U., expte. 12/2019, Laudo J-2/2019.
Resolución: Aran Esquí y Montaña, S.L.U., abonará a Seur Geopost, S.L.U., la cantidad de 513,27€.

Seur Geopost, S.L.U., y Manuel Carrasco Carrasco. expte. 13/2019, laudo J-3/2019.
Resolución: Manuel Carrasco Carrasco abonará a Seur Geopost, S.L.U., la cantidad de 996,69 €.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente, se encuentran a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en esta Junta Arbitral.

Estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra los mismos demanda de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y contra el laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la Ley 1/200, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para las sentencias firmes.

Jaén, 21 de noviembre de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»